CHILE LO HACEMOS TODOS

RESOLUCION EXENTA N 185

REF: APRUEBA MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD, TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DE LA REGIÓN DE VALPARAISO CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS SOBRE PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

VALPARAISO, 07 DE MAYO DE 2019.

VISTOS.

La ley 19.023, que crea el Servicio Nacional de la Mujer; El D.F.L. N° 1 de 1991 del Ministerio de Planificación y Cooperación que determina la organización interna del SERNAM y fija funciones y atribuciones; Ley 21.125 de presupuesto del sector Publico para el año 2019; Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con fuerza de Ley N° 1/ Ley 19.653 de 2001, del Ministerio de Secretaria General de la Presidencia; Ley 19.880, sobre Bases de Los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N° 1600, de la Contraloría General de la Republica, Of. Ord N° 530 de 07 de diciembre de 2018 que nombra Directora Regional Valparaíso; Resolución Exenta N° 2282 de 31 Diciembre de 2018, que aprueba distribución de presupuesto para las Direcciones Regionales para el año 2019, Resolución TRA N° 19 de fecha 30 de Octubre de 2017, que delega facultades en directoras regionales, todas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

CONSIDERANDO.

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género es el organismo público al que han sido encomendadas las funciones de fomentar y proponer medidas tendientes a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y promover programas para abordar las principales discriminaciones que afectan a las mujeres y a su grupo familiar; coordinando con servicios públicos y privados, políticas, programas, acciones y otras medidas conducentes a cumplir los objetivos de este servicio.

2. Que, en el marco de sus competencias institucionales, el SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo, el Programa Mujeres Jefas de Hogar.

3. Que, el SERNAMEG ha ejecutado durante el año 2018 el programa señalado en conjunto con la Ilustre Municipalidad de Hijuelas.

4. Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres

CHILE LO HACEMOS TODOS

jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

5. Que, las partes celebraron modificación de convenio de transferencia de fondos de ejecución del Programas Mujeres Jefas de Hogar con fecha 03 de Enero de 2019, aprobado por resolución exenta N° 44 de fecha 20 de febrero 2019, de la dirección regional del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género, Valparaíso.

6. Que, mediante resolución exenta N° 573 -2019 de fecha 12 de Abril se incrementó presupuesto desde la Dirección Nacional de Sernameg, para contratar reemplazo por licencias de descanso maternal de la profesional del programa de la comuna de Hijuelas, Doña Loreto PeñayLillo Briones, en el siguiente sentido: Aumentar: $4.126.010 (cuatro millones ciento veintiséis mil diez pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

7. Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido anteriormente indicado.

8. Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 03 de Enero de 2019, que fue aprobado por resolución exenta N° 44 de fecha 20 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

9. Que, el convenio antes citado debe ser aprobado por el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1 **APRUEBESE** modificación de convenio de continuidad, transferencia de fondos y ejecución suscrito con fecha 22 de Abril de 2019, entre el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de Hijuelas cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

CHILE LO HACEMOS TODOS

En Valparaíso, a 22 de Abril de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional, doña **María Ester Munnier Soto**, cedula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Hijuelas** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.060.500-7, representada por su alcaldesa doña **Verónica Rossat Arriagada**, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Manuel Rodríguez 1665, celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 03 de Enero de 2019, las partes suscribieron un convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 44 de fecha 20 de Febrero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que mediante Resolución Exenta N° 573 de 12 de Abril de 2019, desde Dirección Nacional de Sernameg se incrementa recursos a esta dirección regional, con el objeto de cubrir reemplazo por licencias de descanso maternal a las profesionales que desempeñan funciones en los diferentes dispositivos de nuestros ejecutores en la región.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno n° 159 de fecha 18 de abril de 2019, la unidad técnica y administrativa de este servicio, solicitó autorización para realizar modificación presupuestaria en aporte Sernameg para cubrir reemplazo de descanso maternal de la profesional del programa de la comuna de Hijuelas, Doña Loreto PeñayLillo Briones, en el siguiente sentido:

Aumentar:

$4.126.010 (cuatro millones ciento veintiséis mil diez pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido anteriormente indicado.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género
Gobierno de Chile

CHILE LO HACEMOS TODOS

SEXTO: Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 03 de Enero de 2019, que fue aprobado por resolución exenta N° 44 de fecha 20 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la I. Municipalidad de Hijuelas.

OCTAVO: La personería de doña **María Ester Munnier Soto**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta en Of. Ord. N° 530 de 07 de diciembre de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de la alcaldesa doña **Verónica Rossat Arriagada** para representar a la I. Municipalidad de Hijuelas consta en decreto alcaldicio N° 3436 de 2016.

2 Déjese constancia que el presente acto administrativo no involucra gastos adicionales del presupuesto de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVESE

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO.
VALPARAÍSO

MMS/CIG/XPL/PCP/pcp

Distribución
- Dirección Regional Valparaíso.
- Ilustre Municipalidad de Hijuelas.

CHILE LO HACEMOS TODOS

MODIFICACION CONVENIO DE CONTINUIDAD DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG VALPARAISO

E

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS

ÁREA MUJER Y TRABAJO – SERNAMEG
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

En Valparaíso, a 22 de Abril de 2019, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, Rut 60.107.000-6, Servicio público funcionalmente descentralizado a través de su Dirección Regional, representada por su Directora Regional, doña **María Ester Munnier Soto**, cedula nacional de identidad [redacted] 9, ambos con domicilio en Calle Bellavista N° 168, piso 15, Edificio Centenario Valparaíso, en adelante **SERNAMEG**, por una parte; por la otra la Entidad Ejecutora, la **I. Municipalidad de Hijuelas** en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", R.U.T. N° 69.060.500-7, representada por su alcaldesa doña **Verónica Rossat Arriagada**, cédula nacional de identidad N° [redacted], ambos con domicilio en Manuel Rodríguez 1665, celebran la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Con fecha 03 de Enero de 2019, las partes suscribieron un convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa Mujeres Jefas de Hogar. El Convenio fue aprobado por resolución exenta N° 44 de fecha 20 de Febrero de 2019 de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEGUNDO: Que, el objeto de este Convenio es que las partes se otorguen mutua colaboración en la administración e implementación del Programa Mujeres jefas de Hogar, el cual en el marco de sus competencias institucionales, SERNAMEG, implementa desde el área Mujer y Trabajo con el objetivo de contribuir a la inserción, desarrollo y permanencia en el mercado del trabajo de las mujeres jefas de hogar para fortalecer su autonomía económica.

TERCERO: Que mediante Resolución Exenta N° 573 de 12 de Abril de 2019, desde Dirección Nacional de Sernameg se incrementa recursos a esta dirección regional, con el objeto de cubrir reemplazo por licencias de descanso maternal a las profesionales que desempeñan funciones en los diferentes dispositivos de nuestros ejecutores en la región.

CUARTO: Que, mediante memorándum interno n° 159 de fecha 18 de abril de 2019, la unidad técnica y administrativa de este servicio, solicitó autorización para realizar modificación presupuestaria en aporte Sernameg para cubrir reemplazo de descanso maternal de la profesional del programa de la comuna de Hijuelas, Doña Loreto PeñayLillo Briones, en el siguiente sentido:

Aumentar:

$4.126.010 (cuatro millones ciento veintiséis mil diez pesos) al ítem 20 (21) gastos en personal operacional.

QUINTO: Que, las partes, por el presente instrumento, vienen en modificar el convenio citado en la cláusula primera de este escrito, en el sentido anteriormente indicado.

SEXTO: Que, en todo lo no modificado se mantiene vigente el convenio suscrito con fecha 03 de Enero de 2019, que fue aprobado por resolución exenta N° 44 de fecha 20 de Febrero de 2019, de la Dirección Regional de Valparaíso del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

SEPTIMO: El presente Convenio se suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos de ellos en poder del SERNAMEG y uno en poder de la I. Municipalidad de Hijuelas.

OCTAVO: La personería de doña **María Ester Munnier Soto**, para representar a la Dirección Regional de Valparaíso del SERNAMEG, consta en Of. Ord. N° 530 de 07 de diciembre de 2018 y su facultad para suscribir este documento consta en Resolución TRA N° 19 de 30 de Octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

La personería de la alcaldesa doña **Verónica Rossat Arriagada** para representar a la I. Municipalidad de Hijuelas consta en decreto alcaldicio N° 3436 de 2016.

REPÚBLICA DE CHILE
SERNAMEG
REGIÓN - VALPARAÍSO

MARÍA ESTER MUNNIER SOTO
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS
Cabildo de las Flores

VERONICA ROSSAT ARRIAGADA
ALCALDESA
I. MUNICIPALIDAD DE HIJUELAS